

MEMORIA ANUAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

(Según al artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales)

1. PRESENTACION

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley Estatal 2/1974 estipula que el Colegio agrupará obligatoriamente a todos los Ingenieros Técnicos Agrícolas que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, ya sea libremente, o en Entidades privadas, y en toda actividad de la misma índole en que sea necesario estar en posesión del título, o siempre que dicha titulación fuera condición para desempeñarla, siendo requisito indispensable la incorporación al Colegio.

2. LEGISLACION APLICABLE

La legislación que regula las atribuciones profesionales y las competencias de los Ingenieros Técnicos Agrícolas son las siguientes:

- Ley 12/1986, de 1 de Abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.
- Decreto 216/2006, de 12 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Decreto 153/1996, de 30 de Abril de 1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.
- Decreto 2094/1971 que regula las facultades y competencias de los Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Decreto 148/1969 Sobre especialidades

3. EL COLEGIO

a. Historia

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, se constituye el 21 de Febrero de 1.972 tras su segregación del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Granada, y nombrándose cómo Presidente a D. José Fernández-Castanys Santana.

En el año 1974 y bajo la presidencia de D. Romualdo Vidosa González, Presidente del Consejo General y de D. Ernesto Mira Herrera, Delegado de Agricultura, queda constituida la nueva Junta de Gobierno que con carácter provisional se hace cargo del Colegio de Málaga bajo la Presidencia de D. Ricardo Escauriaza Morales.

El propósito de esta nueva Junta fue potenciar al máximo la profesión, y el que todos estuvieran colegiados para ejercer la profesión. En aquellos momentos no teníamos Sede Social por lo cual todo lo referente a nuestro Colegio se hacía en un despacho del Iryda.

El 28 de Junio de 1984 toma posesión del Cargo de Presidente D. Antonio Cañamero González.

Fue por el año 1986 cuando pudimos comprar la Sede Colegial, y en el 2007 se hizo la ampliación a la sede colegial con la adquisición de la oficina contigua.

El 1 de Abril de 1993, fue elegido como Presidente del Colegio D. Francisco González Martínez.

El 12 de Marzo de 2009 fue elegido el actual Presidente D. José Manuel Pardo Campos.

El propósito de la actual Junta de Gobierno está en fomentar las actividades sociales y la formación, así como buscar la financiación para nuestro Colegio a través de convenios con administraciones públicas.

b. Fines y funciones

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga tiene como fin y de acuerdo al artículo 3,2 de la Ley estatal 2/1974, de 13 de febrero, agrupar a todos los Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, ya sea libremente o Entidades privadas, y en toda actividad de la misma

índole en que sea necesario estar en posesión del título, o siempre que dicha titulación fuera condición para desempeñarla.

Entre sus funciones están las siguientes:

- a) Asesoramiento y cooperación, en materia de su competencia, con los Organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas y provinciales, Administración de Justicia, etc. Así como a entidades o personas particulares.
- b) Participar en los Consejos u Organismos consultivos de las Administraciones Públicas, en la materia de su competencia.
- c) Estar representados, en su caso, en los Consejos Sociales de las Universidades de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación universitaria.
- d) Impulsar y contribuir al progreso de las técnicas de la profesión, relacionadas con la agricultura.
- e) Participar en la elaboración de los Planes de Estudios e informar las normas de organización de la Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.
- f) Ostentar en su ámbito la representación y defensa de la profesión y de los colegios ante las Administraciones públicas, tribunales entidades y particulares, con la legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales en defensa de sus derechos y honorarios devengados por sus trabajos.
- g) Facilitar a los tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como Peritos judiciales. Designar, según proceda, a petición de Organismos, Entidades, particulares a los titulares que hayan de intervenir en trabajos profesionales.
- h) Hermanar a los colegiados, inculcándoles sentimientos corporativos.
- i) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, etc.
- j) Combatir todos los casos de intrusismo que afecten a los Ingenieros Técnicos Agrícolas y al ejercicio de la profesión persiguiendo ante las autoridades y tribunales de justicia a quienes no cumplan los requisitos legales de todo orden establecidos al efecto.
- k) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se suscitan entre los colegiados.

- l) Resolver las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.
- m) Confeccionar tablas de baremos de honorarios orientativos.
- n) Informar en los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales.

c. Cómo contactar

Dirección: Avenida de Andalucía, 27 Edf. Jábega IV Oficina 15
29006 – Málaga

Contacto: Teléfono: 952 34 93 82

Fax: 952 34 60 72

E-Mail: colegio.malaga@agricolas.org

Web: <http://www.coitama.es>

Horario: Mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas
Tardes: Martes y Jueves de 17 a 19 horas

4. JUNTA DE GOBIERNO

a. Funciones

La Junta de Gobierno tiene las funciones recogidas en el artículo 15 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y su Consejo General.

b. Composición

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga se compone de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	D. JOSE MANUEL PARDO CAMPOS
VICEPRESIDENTE:	D. JOSE M ^º VALLINAS MACIAS
TESORERO:	D. FRANCISCO J. GIL CARMONA
VICETESORERO:	D. LUIS ANAYA PAZ
SECRETARIO:	D. ANTONIO CRUZADO TRUJILLO
VICESECRETARIO:	D. JACINTO PORRAS SEGOVIA
VOCALES:	D. ANGEL CALDERON NAVAS

D. MANUEL BERENGUER PALMA
D. ANTONIO MOLINA LLORCA
D. MANUEL M^a FERNANDEZ GUTIERREZ
D^a PAULA TUDELA GAGO
D^a M^a DEL CARMEN CONTRERAS GIL
D^a M^a DE LOS REYES LOPEZ FERNANDEZ

c. Reuniones

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas se reúne de forma ordinaria una vez al mes.

5. ASAMBLEA GENERAL

a. Funciones

La Asamblea General de los colegiados tiene las funciones recogidas en el artículo 10 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y su Consejo General.

b. Reuniones y temas principales tratados

La Asamblea general con carácter ordinario se reúne dos veces al año, siendo una en el último trimestre para examen y aprobación de presupuestos y renovación de cargos, y otra en el primer semestre para presentar el balance y cuentas del año anterior y la memoria general sobre la marcha del Colegio.

Entre los temas principales tratados en la Asamblea están los siguientes:

- a) Presentar balance y cuentas del año anterior.
- b) Determinar las cuotas ordinarias.
- c) La elección de los miembros de la Junta de Gobierno.
- d) Aceptar o rechazar el presupuesto para el año próximo.
- e) Exposición de propuestas de los colegiados.

6. SECRETARÍA TÉCNICA

a. Funciones y servicios

- a) Organizar cursos de formación

- b) Revisar y controlar el libro de registro de visados
- c) Revisión de trabajos a visar

Actualmente se está implantando el Visado Electrónico.

7. ADMINISTRACIÓN

- a. Funciones y servicios
 - a) Atención al público
 - b) Atención a los colegiados
 - c) Teléfono
 - d) Correo electrónico
 - e) Gestiones varias (salida a bancos, Correos, etc)
 - f) Mantenimiento de base de datos de colegiados
 - g) Mantenimiento de base de datos de biblioteca
 - h) Preparación , comunicación de Juntas de Gobiernos y Asambleas
 - i) Preparación de sala y material audiovisual para cursos y talleres
 - j) Seguimiento y realización de pagos
 - k) Seguimientos de Cobros
 - l) Facturación
 - m) Realización de Remesas
- b. Registros de entradas y salidas
 - a) Archivo
 - b) Registrar al libro de entrada a la correspondencia
 - c) Registrar al libro de salida la correspondencia
 - d) Saludas

8. LOS COLEGIADOS

- a. Derechos
 - a) Los derechos de los colegiados son actuar profesionalmente en todo el ámbito nacional, en los términos previstos en la vigente legislación sobre Colegios Profesionales.
 - b) Participar en la gestión corporativa, ejerciendo el derecho de petición, el de voto y el de acceso a los puestos y cargos directivos.
 - c) Participar en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos.
 - d) Llevar a cabo los trabajos que sean solicitados al Colegio por organismos oficiales, entidades o particulares,
 - e) Ser representado o defendido por el Colegio, o en caso necesario, por el Consejo General, cuando necesiten representar reclamaciones justas,

individual, colectivas o particulares, y en cuantas divergencias surjan en ocasión de ejercicio profesional.

- f) Ser informado de la situación económica de su colegio, de oficio o a petición propia.

b. Deberes

Los deberes de los colegiados son los siguientes:

- a) Cumplir las normas reguladoras de la profesión, los Estatutos generales y particulares, los Reglamentos de régimen interior, las normas deontológicas o cualesquiera otras normas y acuerdos adoptados por el Colegio, el Consejo General o en su caso el Consejo Autonómico.
- b) Estar al corriente de sus cuotas.
- c) Poner en conocimiento del Colegio a quienes ejerzan actos propios de la profesión sin poseer el título que para ello les faculte; a los que, aun teniéndolo, no estén colegiados ya los que siendo colegiados faltan a las obligaciones que como tales han contraído.
- d) Someter al visado todos los trabajos profesionales, sea quien fuere el destinatario.
- e) Someterse en las diferencias profesionales que se produzcan entre colegiados al arbitraje y conciliación del Colegio en primer término, sin perjuicio de interponer, en su caso, el recurso procedente.
- f) En los trabajos profesionales que realice observar todas las normas y preceptos que establece la legislación vigente, las dictadas por el Colegio y por el Consejo General y aquellas otras encaminadas a mantener y elevar el prestigio, dignidad, decoro y ética profesional.
- g) Cumplir con respecto a los Órganos directivos del Colegio y del Consejo General y con los colegiados los deberes de disciplina, respeto y armonía.

c. Número de colegiados

El número de colegiados del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, a fecha 30 de Junio de 2012 es de 256.

9. SERVICIOS COLEGIALES

Los servicios que actualmente ofrece el Colegio son los siguientes:

- Control y visado
- Visado manual y electrónico
- Mutua de seguros propia de los Ingenieros Técnicos Agrícolas (munitec)
- Biblioteca técnica profesional y préstamo de libros
- Gabinete jurídico y fiscal
- Bolsa de empleo y ejercicio libre
- Convenios con empresas

- Equipo informático a disposición del colegiado
- Formación al colegiado
- Formación continuada a través de la Fundación Idea

10. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Cursos y Talleres

Durante el año 2011 el Colegio ha realizado los siguientes cursos y talleres

- ❖ Curso de Mantenimiento y Calibración de Maquinaria para la aplicación de Productos Fitosanitarios.
- ❖ Curso de Formación en técnicas de uso eficiente de energía en la agricultura.
- ❖ Taller de introducción al cultivo del aguacate, mango y otras especies subtropicales.
- ❖ Taller de introducción al diseño de pequeños muros de escolleras, contención y movimiento de tierras.
- ❖ Curso “Proyectar edificaciones agrícolas” con Cype.
- ❖ Taller de introducción a la valoración agraria para tasaciones, expropiaciones y oficinas liquidadoras.
- ❖ Curso de Autocad 3D
- ❖ Curso de formación de Asesores en Agricultura Ecológica.

- Cena de San Isidro Labrador

Como todos los años esperamos con gran ilusión la festividad de nuestro Patrón San Isidro Labrador para juntarnos todos los compañeros. Empezamos con una misa por los compañeros fallecidos y a continuación hacemos la cena de hermandad.

- Anuario

Este año hemos tenido la iniciativa de hacer un anuario, el cual se ha hecho con ilusión, y así darnos a conocer en diferentes Organismos (Ocas, Asociaciones de Agricultores, etc.).

11. INFORME DE GESTION ECONOMICA

- a. Balance del año

Se incluye la memoria del Asesor Fiscal.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Denominación: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE MALAGA
C.I.F.: Q2971002G
Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, EDIFICIO JABEGA IV, N°27, LOCALES 15 y 16.
Población: 29002 - MALAGA
Provincia: MALAGA
Tipo de sociedad: COLEGIO PROFESIONAL
Actividad Principal: INVESTIGACIONES AGRARIAS
Otra Actividad:

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga es una corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, por las disposiciones generales que regulan la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola y su organización profesional, y por sus propios Estatutos Sociales.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga se constituyó el 21 de Febrero de 1.972, fecha en la que se aprobó por unanimidad a la Junta de Gobierno.

Su objeto social es el que se indica a continuación:

INVESTIGACIONES AGRARIAS

El Colegio se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2.011 han sido formuladas por la junta general a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las

transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.
- c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2.011 se han elaborado aplicando el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES se reflejarán las cifras comparativas con el año anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	9.833,69€
Remanente.....	
Reservas voluntarias.....	
Otras reservas de libre disposición.....	
Total.....	9.833,69€
Aplicación	Importe
A reserva legal.....	
A reserva por fondo de comercio.....	
A reservas especiales.....	
A reservas voluntarias.....	
A Fondo Social.....	9.833,69€
A compensar con Fondo Social.....	
A remanente	
A otras aplicaciones	
Total.....	9.833,69€

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la

Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o contruidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Se presentan separados del balance aquellos inmuebles de los que se obtienen rentas (arrendamientos) o plusvalías (ventas), y no están afectos a la actividad de la empresa, aplicándose a éstos, los mismos criterios del inmovilizado material en cuanto a su valoración, amortización o deterioro.

4.4 Arrendamientos

Se clasifican como arrendamientos financieros, aquellos contratos en los que el arrendador cede al arrendatario el derecho a usar un activo a cambio de un pago único o una serie de pagos, transfiriendo todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo, registrándose como un activo de acuerdo con su naturaleza según se trate de un inmovilizado material o intangible. La carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias según se devengue utilizando el método del interés efectivo, aplicando los criterios de amortización, deterioro y baja que le correspondan a los activos según su naturaleza. Para el caso de que la empresa actúe como arrendadora, se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a percibir más el valor residual del activo.

Se clasifican como arrendamientos operativos, aquellos contratos en los que el arrendador cede al arrendatario el derecho a usar un activo a cambio de un pago único o una serie de pagos, sin que se trate de un arrendamiento financiero, considerándose dichos pagos como un gasto del ejercicio e imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de actuar la empresa como arrendataria, los cobros por dicho contrato se imputan como ingresos dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Permutas

Las permutas de carácter comercial en las que los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difieren de los flujos de efectivo del activo entregado o bien el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos se ven modificados por la operación, se valoran por el valor

razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que, en su caso, se hubieran entregado.

En el caso de una permuta que no tenga carácter comercial, el inmovilizado recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que, en su caso, se hubieran entregado.

4.6 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

- 1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.
- 2.- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Se incluyen en esta categoría aquellos valores representativos de deuda con una fecha fija de vencimiento, con cobros de cuantía determinada o que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene intención de conservarlos hasta su vencimiento. Su valoración inicial es el precio de transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Su valoración posterior es el coste amortizado. Al cierre del ejercicio se han aplicado las correcciones valorativas que han sido necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro del valor, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido.
- 3.- Activos financieros mantenidos para negociar. Los activos financieros clasificados en esta categoría corresponden a aquellos que la empresa obtiene con el propósito de venderlos en el corto plazo, forman parte de una cartera para obtener ganancias en el corto plazo o son instrumentos financieros derivados. Se encuentran valorados por su precio de transacción incluido, en su caso, los derechos de suscripción o similares. Los cambios en el valor razonable de estos activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 4.- Otros activos financieros a valor razonable. Son aquellos activos financieros híbridos que combinan un contrato principal no derivado y

un derivado financiero que no puede ser transferido de manera independiente. Se encuentran valorados por su valor de transacción, aplicándose las correcciones valorativas por el deterioro sufrido en su caso.

5.- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Forman parte de este apartado las inversiones en el patrimonio de empresas que están vinculadas por una relación de control o están controladas por una o varias personas físicas o jurídicas. Se encuentran valoradas por el valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción e incluidos, en su caso, los derechos de suscripción preferente. Cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, registrándose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que se estima percibir. En el caso de reversión del deterioro se registra dicho importe como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.- Activos financieros disponibles para la venta. Todos aquellos activos que no se hayan incluido en alguna de las categorías anteriores, se incluyen en esta categoría. Se encuentran valorados inicialmente por su precio de transacción, incluidos los derechos preferentes de suscripción que se hayan adquirido. Posteriormente se valoran por su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto los cambios de valor que se produzcan y solo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de baja del balance del activo financiero. Cuando existen evidencias objetivas de que estos valores se han deteriorado, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, que es la diferencia entre su coste descontada cualquier corrección valorativa por deterioro, y el valor razonable en el momento de realizar la valoración.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

- 1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- 2.- Pasivos financieros mantenidos para negociar. Cuando los pasivos financieros se emiten para readquirirlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera para obtener ganancias a corto plazo, o es un instrumento financiero derivado, se clasifican en esta categoría, aplicándose los mismos criterios de valoración que los debitos y partidas a pagar.
- 3.- Otros pasivos financieros a valor razonable. Son aquellos pasivos financieros híbridos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero que no puede ser transferido de manera independiente aplicándose los mismos criterios de valoración que los debitos y partidas a pagar.

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Cuando existen evidencias objetivas de que estos valores se han deteriorado, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, llevando a la cuenta de pérdidas y ganancias, como gasto o ingreso respectivamente, dichas correcciones valorativas por deterioro o su posible reversión

4.7 Instrumentos de patrimonio propio

En el caso de realizar cualquier transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de los mismos se registra en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios, no siendo reconocidos, en ningún caso, como activos financieros ni registrando ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos derivados de estas transacciones se registran directamente como menos reservas.

4.8 Existencias

Se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, utilizando el método del coste medio ponderado para asignar el valor a los bienes que forman parte de un inventario. Los impuestos indirectos que gravan las existencias, sólo se incorporan al precio de adquisición

cuando no sean recuperables de la Hacienda Pública. Para las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo objeto de reversión y reconociendo un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de que dejen de existir las circunstancias que ocasionaron la corrección.

4.9 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran mediante la conversión al euro aplicando al importe, el tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio existente en esa fecha, y para las partidas no monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio en la fecha de la transacción.

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.12 Provisiones y contingencias

Las obligaciones consecuencia de sucesos pasados de las que pueden derivar perjuicios patrimoniales y que resultan indeterminadas en su importe o en la fecha en que se cancelaran, se registran en el balance como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, reconociéndose, en su caso, en el activo de la empresa el correspondiente derecho de cobro, que en ningún caso supera el importe de la obligación registrada.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándoles los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 Negocios conjuntos

La empresa reconoce en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponda en función de su participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto.

Del mismo modo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, en su caso, se integra la parte proporcional de los importes del negocio conjunto.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que le corresponde a la empresa, axial como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los movimientos de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	891,37	242.027,85	
Entradas	970,89	1.062,97	
Salidas			
Saldo final bruto.....	1.862,26	243.090,82	

Amort.Acum.Inicial	-891,37	-57.646,43	
Dotación y aumentos.....	-614,55	-3.558,83	
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Amort.Acum.Saldo final	-1.505,92	-61.205,26	

Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

5.2 Arrendamientos financieros

A la fecha de cierre del ejercicio, el epígrafe del inmovilizado material del balance de situación de la empresa, incluye los bienes en régimen de arrendamiento financiero que se detallan de forma global en el cuadro siguiente:

	Total contratos
Coste de los bienes	
Importe cuotas satisfechas ejercicios anteriores	
Importe cuotas satisfechas en el ejercicio	
Importe cuotas pendientes	
Valor opción de compra	

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

	Activos financieros mantenidos	Activos financieros a coste	Activos financieros a coste	Total

Clases	Categorías	para negociar	amortizado		
Instrumentos de patrimonio	2011				
	2010				
Valores representativos Deuda	2011				
	2010				
Créditos, derivados y otros	2011			305,00	305,00
	2010			305,00	305,00
Total	2011			305,00	305,00
	2010			305,00	305,00

6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2011				
	2010				
Valores representativos Deuda	2011				
	2010				
Créditos, derivados y otros	2011			3.814,17	3.814,17
	2010			1.887,32	1.887,32
Total	2011			3.814,17	3.814,17
	2010			1.887,32	1.887,32

6.3 Correcciones por deterioro de valor de activos a largo plazo

Las correcciones por deterioro de valor de los activos a largo plazo se detallan en el cuadro siguiente:

Valores representativos	Créditos, derivados y otros	Total

	Deuda		
Perdida deterioro inicio ejercicio 2011			
+ Corrección valorativa deterioro			
- Reversión del deterioro			
- Salidas y reducciones			
+/- Traspaso y otras variaciones			
Perdida deterioro final ejercicio 2011			
+ Corrección valorativa deterioro			
- Reversión del deterioro			
- Salidas y reducciones			
+/- Traspaso y otras variaciones			
Perdida deterioro final ejercicio 2011			

6.4 Correcciones por deterioro de valor de activos a corto plazo

Las correcciones por deterioro de valor de los activos a corto plazo se detallan en el cuadro siguiente:

	Valores representativos Deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Perdida deterioro inicio ejercicio 2011		7.973,43	
+ Corrección valorativa deterioro		165,42	
- Reversión del deterioro			
- Salidas y reducciones			
+/- Traspaso y otras variaciones			
Perdida deterioro final ejercicio 2011		8.138,85	
+ Corrección valorativa deterioro			
- Reversión del deterioro			
- Salidas y reducciones			
+/- Traspaso y otras variaciones			
Perdida deterioro final ejercicio 2011		8.138,85	

6.5 Activos financieros designados a valor razonable

Para los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se toma como referencia los precios cotizados en mercados activos.

6.6 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de la denominación, domicilio y forma jurídica de las empresas del grupo, multigrupo o asociadas, con indicación del porcentaje de capital que posee de forma directa o indirecta, así como el valor en libros del capital, de las reservas y del resultado del último ejercicio, se detalla en el cuadro siguiente, apareciendo los datos en blanco en el caso de no tener participaciones en otras empresas:

NIF	Denominación	Domicilio	% Participación	
			Directa	Indirecta

NIF	Datos del ejercicio 2011		
	Capital	Reservas	Resultados

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a largo plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2011	66.996,97		66.996,97
	2010	74.418,56		74.418,56
Obligaciones y otros valores negociables	2011			
	2010			
Derivados y otros	2011			
	2010			
Total	2011	66.996,97		66.996,97
	2010	74.418,56		74.418,56

7.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
		Deudas con entidades de crédito	2011	6.452,38
	2010	5.208,60		5.208,60
Obligaciones y otros valores negociables	2011			
	2010			
Derivados y otros	2011			
	2010			
Total	2011	6.452,38		6.452,38
	2010	5.208,60		5.208,60

7.3 Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito	6.452,38			
Acreeedores inmovilizado				
Otras deudas				
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreeedores comerciales no corrientes				
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar				
Proveedores				
Otros acreeedores	5.888,89			
Deudas con características especiales				
Total	12.164,89			

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito		66.996,97	73.449,35
Acreedores inmovilizado			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreeed.comerc. y otras ctas. a pagar			
Proveedores			
Otros acreedores			5.888,89
Deudas con carácter. especiales			
Total			79.338,24

8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social recoge el **superávit** acumulado generado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga desde su constitución.

El movimiento que ha tenido el Estado de Cambio del Patrimonio Neto durante el ejercicio 2.011 ha sido el siguiente:

DESCRIPCION	FONDO SOCIAL	RESULTADOS	TOTAL
SALDO 31/12/10	105.802,16€	13.297,32€	119.099,48€
RDOS.EJERCICIO 2.011		9.833,69€	
SALDO 31/12/11	119.099,48€	9.833,69€	128.933,17€

Los Beneficios del ejercicio 2.011 ascienden a la cifra de 9.833,69€, provocando un aumento del fondo social acumulado situándolo en 128.933,17€

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

La información relativa a las diferencias temporarias deducibles e imponibles, registradas en el balance al cierre del ejercicio se detallan en el cuadro siguiente:

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	

9.2 Otros tributos

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios, y las declaraciones de impuestos no se consideran como definitivas hasta su prescripción o aceptación por las autoridades fiscales. Se estima que cualquier pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una posible inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de perdidas y ganancias	2011	2010
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	3.851,40	1.671,40
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Perdidas y deterioro de operaciones comerciales		

b) Otros gastos de gestión corriente	32.476,56	25.392,99
4. Venta de bienes y prest.serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"		

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2011	2010
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance		
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias		
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio		
+ Aumentos		
- Disminuciones		
Saldo al cierre del ejercicio		

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2011	2010	2011	2010
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones				
2. Primas de seguro, de las cuales				
a) Primas pagadas a miembros antiguos				
b) Primas pagadas a miembros actuales				

3. Indemnizaciones por cese				
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				
a) Importes devueltos				
b) Obligaciones asumidas a título de garantía				

12.2 Otras operaciones con partes vinculadas

Todas las operaciones que la empresa ha realizado con partes vinculadas, pertenecen al tráfico normal de la empresa y se efectúan en condiciones normales de mercado o son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

13. OTRA INFORMACION

13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
- Altos directivos						
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo						
- Empleados administrativos	2	2			2	2
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado						
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	2	2			2	2

13.2 Acuerdos no incluidos en las cuentas anuales

No ha habido acuerdos de la empresa que no figuren en el balance o que no hayan sido incorporados en alguna nota de la memoria, o de haberlos, éstos no son significativos para la determinación de la posición financiera de le empresa.

14. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

14.1 Actuaciones medioambientales

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas por la empresa figuran en el cuadro siguiente. El hecho de que no aparezcan importes en los distintos apartados del mismo significa que la empresa no posee sistemas, equipos o instalaciones para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, no ha incurrido en gastos para la mejora del medioambiente, no hay provisiones para actuaciones medioambientales, no ha realizado inversiones por razones medioambientales o no hay compensaciones a recibir de terceros, según el apartado de que se trate.

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) Activos de naturaleza medioambiental		
1. Valor contable.....		
2. Amortización acumulada		
3. Correcciones valorativas por deterioro		
3.1 Reconocidas en el ejercicio		
3.2 Acumuladas		
B) Gastos incurridos para la mejora y protec. del medio ambiente		
C) Riesgos cubiertos por provis. para actuac. medioambientales		
1. Provisión para actuaciones medioambientales		
Saldo al inicio del ejercicio		
+ Dotaciones.....		
- Aplicaciones.....		
+/- Otros ajustes realizados		
+/- Combinaciones de negocios.....		
+/- Variaciones por cambios valoración.....		
- Excesos.....		
Saldo al final del ejercicio		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo.....		
D) Inversiones del ejercicio por razones medioambientales.....		
E) Compensaciones a recibir de terceros		

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Tal y como dispone la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y la Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y medianas empresas, se adjunta como anexo a esta memoria una copia del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

b. Retribuciones de la Junta de Gobierno según sus cargos

Todos los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga son gratuitos excepto el cargo de Presidente que se le paga los gastos de telefonía y el cargo de Secretario que se le paga por Kilometraje cada vez que viene a la Sede Colegial a firmar documentación.

c. Cuotas aplicables

Las cuotas que se aplican en este Colegio Oficial son periódicas, dichos ingresos son las Cuotas Colegiales que se pasan cada trimestre a los colegiados.

d. Tasas de visado

12. CONTROL DEONTOLOGICO

a. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

- I. Modificaciones si las hubiese.
- b. Procedimientos informativos y sancionadores
 - I. Número de expedientes instruidos en 2011
 - II. En fase de instrucción: número e infracción a la que se refieren
 - III. Terminados: Número, infracción a que se refieren y sanción
- c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas
 - I. Número de quejas o reclamaciones recepcionadas en 2011
 - II. En fase de instrucción: número y motivos a los que se refieren
 - III. Terminados: Número, motivos de la queja, motivo de la estimación o desestimación